

# **LOS SINDICATOS OBREROS Y EL ESTADO CAPITALISTA**

*Communisme*<sup>1</sup> nº 5, agosto de 1937.

*“En la época en la que el Capitalismo se derrumba, la lucha económica del proletariado se transforma en lucha política mucho más rápidamente que en la época de desarrollo pacífico del régimen capitalista. Todo conflicto económico importante puede hacer que los obreros se planteen la cuestión de la revolución.”*

*Resolución del II Congreso de la I.C., 1920.*

## **1.- SINDICALISMO Y CONCIENCIA PROLETARIA**

El movimiento sindical que el proletariado ha desarrollado a lo largo de múltiples décadas de lucha y sacrificios ha llegado a una encrucijada que es crucial de cara a toda su posterior evolución.

Nos hallamos en presencia de las últimas manifestaciones del fenómeno de la desnaturalización progresiva de los sindicatos, que no es particular de Bélgica, sino que se extiende al conjunto de la sociedad burguesa y cuyo origen se sitúa en el periodo de ascenso de ésta, el siglo pasado. Durante el periodo de profunda descomposición del movimiento político obrero y mientras aumentan las sacudidas que soporta y seguirá teniendo que soportar la estructura de la economía capitalista, que se encamina hacia su declive, el fenómeno del que hablamos no ha hecho sino agudizar sus estragos.

En este documento no nos extenderemos mucho sobre los factores que han influido en la degeneración del sindicalismo obrero. Pero independientemente de las condiciones objetivas que han presidido su evolución, sí que hay que subrayar la importancia, para nosotros decisiva, que han tenido los elementos “subjetivos”, es decir, los que contribuyen en un sentido positivo o negativo al desarrollo de la conciencia de clase del proletariado.

Inspirándose en la simple realidad social y en las lecciones que se desprenden de ella, los comunistas han afirmado muchas veces, sobre todo a través de los trabajos de Lenin, que para el partido, y por tanto para la clase que representa, es importantísimo definir correctamente las relaciones con los sindicatos, de tal manera que el partido quede íntimamente ligado a las masas, al menos a las que ya conciben que esta organización primaria es necesaria; y esto no para compartir sus ideas rezagadas, o simplemente para facilitar su propio crecimiento numérico, sino al contrario, para hacer que reconozcan la necesidad de superar el marco capitalista al que se ven limitadas sus luchas económicas, sin lograr avanzar. Y sin embargo no es exagerado afirmar que si los partidos de la III Internacional han terminado traicionando, se debe en gran parte a lo incapaces que se han mostrado a la hora de resolver el problema sindical mediante criterios marxistas, criterios que se han sustituido por el desprecio a toda actividad sindical, la renuncia al trabajo de las fracciones comunistas en beneficio de las maniobras ambiguas de las oposiciones “izquierdistas”, del método “ultimatista” que escinde el movimiento sindical, y por último, de la práctica de la unidad a “cualquier precio”. Sea como fuere, así lo único que se consigue es desnaturalizar la función fundamental de las fracciones sindicales comunistas, instrumentos del partido, así como el papel de éste último.

---

<sup>1</sup> *Communisme* fue el órgano mensual de la Fracción belga de la Izquierda Comunista Internacional. Se publicaron 29 números de este boletín teórico entre abril de 1937 y agosto de 1939. El artículo que se reproduce se publicó bajo el encabezado “Contribución sometida a la discusión en la Fracción”.

Y de esta forma, en la medida en que a los partidos comunistas les ha sido imposible integrarse adecuadamente en el mecanismo de la lucha de clases, han dejado vía libre para que en los sindicatos se desarrollaran las maniobras capitalistas, viéndose arrastrados así también por la vía de la degeneración y la quiebra política.

Todo este desastroso proceso hace que hoy sea necesario poner sobre el tapete una vez más este principio esencial, aprobado en las Tesis del II Congreso de la I.C., a saber: que el sindicato y el partido son dos organismos proletarios que, aunque se completan, tienen una naturaleza y unas funciones diferentes y que es importante saber distinguir, como se distinguen la clase y el partido.

Por una parte, el sindicato es un organismo *unitario* del proletariado y *debe seguir siéndolo*, pues el hecho de que se conserve como lugar de reunión de todos los trabajadores es lo que verdaderamente le permite ser un instrumento de defensa de sus intereses, a través de la lucha directa contra la patronal y el Estado capitalista.

Pero a esto hay que añadir que el sindicato, *con sus propias fuerzas*, no puede hacer otra cosa que tratar de atenuar la explotación capitalista, sin llegar a pretender nunca suprimirla, *ni siquiera por etapas*, siguiendo la querida tesis de los “bersteinianos” de ayer y de hoy. Engels tenía razón cuando dijo hace más de cincuenta años que *“la ley del salario no es abolida por la lucha sindical; todo lo contrario, ésta lo único que hace es aplicarla”*. Y basándonos en las experiencias históricas, sobre todo en la reciente evolución, podemos añadir que los sindicatos, abandonados a sí mismos, es decir, a la política tradeunionista, están condenados a transformarse inevitablemente en un engranaje del sistema capitalista. Es por eso que al órgano económico de las masas proletarias debe necesariamente yuxtaponerse un órgano mucho más restringido que surge a través de la selección severa de los más clarividentes y sacrificados elementos del proletariado, un órgano que debe ayudar a la clase obrera a adquirir conciencia política de la finalidad de sus luchas, sin la cual permanecerá prisionera de las fuerzas materiales y morales de la Burguesía. El proletariado, pues, se convierte en la fuerza motriz de la revolución solamente a través de su partido, y no de los sindicatos, que no ofrecen un terreno social adecuado para ese desarrollo político. Y aquí es importante subrayar una vez más que la verdadera diferencia entre el verdadero partido de clase del proletariado y los pseudo-partidos obreros es que estos últimos se valen de la confusión que se ha creado adrede entre los conceptos de clase, sindicato y partido, para poder ejercer su misión contrarrevolucionaria, mientras que el primero, para permanecer ligado al programa histórico de la revolución proletaria, debe al contrario salir enérgicamente al paso de esta confusión. Por su naturaleza, para poder cumplir el papel que le corresponde en el conjunto del movimiento obrero, el sindicato tampoco puede constituirse en una especie de organismo político (aunque sea para defender una pseudo-política sindicalista), pues el partido no puede pretender englobar a *todos* los obreros, independientemente de sus opiniones. Una vez más, el partido del proletariado debe aceptar esta discriminación capital, no su letra (como hacen otros partidos) sino su espíritu; es decir, que a través de toda su actividad teórica y práctica debe saber expresar la idea de que la lucha de clases y el desarrollo de la conciencia proletaria comunista son *dos procesos diferentes*, aunque paralelos: el primero surge directamente del mecanismo de la producción, el segundo parte de la conciencia de este mecanismo, del socialismo científico, y lo enriquece con las nuevas nociones teóricas que van surgiendo a través de la evolución de los fenómenos sociales.

Esto significa, concretamente, que si bien el sindicato es el agente específico que relaciona a las masas con el partido, sin el cual éste último se vería reducido al estado de secta (incluso detentando el programa revolucionario), no es en su seno donde se elaboran los elementos de la conciencia proletaria,

pues su composición ideológica es, por su propia naturaleza, heterogénea. Ocurre lo contrario, esta conciencia se aporta *desde fuera*, mediante la libre confrontación de las tendencias políticas que han madurado junto a los contrastes sociales y que pueden llegar a adquirir una influencia predominante sobre la mayoría de los proletarios, una influencia que, en las fases decisivas, permitirá al partido transformarse en el órgano dirigente de las luchas obreras.

Al margen de esos periodos de aflujo revolucionario, el sindicato, por la propia base de masas en la que se apoya, ofrece el mejor terreno posible para la propaganda del pensamiento comunista. Esto, por otra parte, lo ha comprendido perfectamente el Capitalismo, y no es sorprendente ver como sus agentes, los dueños de los puestos de mando del movimiento sindical, consagran encarnizadamente todos sus esfuerzos a impedir que las organizaciones sindicales conserven su naturaleza y sus funciones de clase. Y estos esfuerzos han ido logrando sus objetivos precisamente a medida que los comunistas, a través de su política sindical, iban mostrando su incomprensión del papel y las posibilidades del sindicalismo. Dicho de otra forma, a medida que el partido renunciaba a su intransigencia en los principios y aflojaba los lazos *directos* que unían a las fracciones comunistas con los sindicatos (lazos que por supuesto no son *orgánicos*), estos se iban incorporando progresivamente al Estado capitalista. A este respecto, la reforma promulgada por éste para la llamada organización de las profesiones no supondrá más que la consagración formal de lo que ya es un hecho. Nos parece indispensable analizar este proceso para poder comprender lo que está pasando actualmente y poder esbozar un bosquejo de la política que el proletariado debe oponer al programa capitalista que pretende estrangular sus luchas.

## **2.- EL ESTADO CAPITALISTA Y LOS SINDICATOS**

Bastará con recordar que ya en la etapa de crecimiento del sindicalismo –que en el continente coincidió con la fase imperialista inicial del Capitalismo, aun progresiva (último cuarto del siglo XIX)– los sindicatos contribuyeron a “equilibrar” las relaciones sociales, bajo la influencia de la teoría y la práctica “bersteiniana”, la cual, bajo la bandera de la “conquista gradual del socialismo” no pretendía más que conservar el Capitalismo “reformándolo”. El tradeunionismo inglés, con su gran “sentido práctico”, ya había abierto las puertas de la colaboración de clases en el régimen capitalista.

Adaptándose al triunfante tradeunionismo, la burguesía inglesa no hizo sino mostrar al joven Capitalismo europeo cuál era el medio de parar la amenaza que se dirigía contra las bases de la explotación burguesa, representada por la fundación de organizaciones de clase del proletariado. Éstas, en efecto, en su fase embrionaria, sin preocuparse ni de la “preparación” ni de los “problemas de las cajas”, sostenían numerosas huelgas “salvajes” que ejercitaban la combatividad de las masas, agudizaban su espíritu de clase, y todo esto a pesar de los numerosos fracasos y de la implacable represión, que más bien contribuía a mantener la efervescencia social: en Bélgica, podemos recordar las sangrientas huelgas de 1886 y la huelga de mineros de 1890.

Fue entonces cuando la Burguesía, apoyándose materialmente en la expansión económica y colonial, e ideológicamente en el oportunismo que empezaba a gangrenar el cuerpo del proletariado, logró encauzar las revueltas esporádicas de los obreros. Y así se asistió a este fenómeno aparentemente paradójico: el desarrollo paralelo del movimiento sindical, que respondía a una necesidad acuciante de la organización del proletariado, abría al mismo tiempo la puerta a la conquista de los sindicatos por la burocracia oportunista. El sindicato, que era un órgano fundamentalmente opuesto al sistema capitalista, se convirtió

progresivamente en un engranaje de dicho sistema, se modificó el *contenido* de su actividad, y también su forma: los conflictos eran cada vez menos frecuentes si se los compara con el aumento de los afiliados, una tendencia que se acentuó con esa idea de “ahorrarse” las huelgas, que eran “inútiles y dañinas” dado que los poderosos sindicatos podían tratar de “igual a igual” con la patronal! ¡Y con la cada vez más frecuente práctica de ligar la acción sindical a la suerte de las empresas capitalistas y subordinarla al “interés general”!

Por otra parte, el Capitalismo llegaba al final de su periodo “liberal”, el del “libre” desarrollo del individuo en el contexto de la sociedad burguesa, el que había desarrollado las instituciones democráticas, el que había tolerado el juego de las libertades sindicales mientras éstas se ejercieran no ya contra el Estado, sino bajo su control y con la ayuda de los dirigentes del Sindicalismo.

Con el comienzo de la fase decadente de la producción capitalista (nos referimos a los años anteriores a 1914), no sólo el movimiento sindical entra en un impasse desde el punto de vista de sus objetivos específicos –que se reducían a la simple defensa de las condiciones de vida conquistadas por los obreros– sino que se convierte en el objeto de los ataques del oportunismo, que cada vez estaba más comprometido con su política de garante de la explotación burguesa. Y así, al estallar el conflicto imperialista de 1914, no es sorprendente que el sindicalismo se pasara abiertamente con armas y equipo al otro lado de la barricada y que hayamos asistido a la primera experiencia de incorporación integral de las organizaciones sindicales a la economía de guerra del Capitalismo desatado.

Tras la guerra, bajo el empuje de la tensión clasista impulsada por Octubre de 1917, se planteó la alternativa: o bien los sindicatos dirigidos por la vanguardia comunista lograban *superar* sus objetivos específicos y se convertían en “órganos de la destrucción del Capitalismo” (II Congreso de la I.C.), o bien caerían bajo el dominio de las fuerzas burguesas y entonces estarían condenados a perecer o su existencia quedaría ligada al proceso de decadencia de la sociedad capitalista, transformándose en uno más de sus engranajes.

Sabemos que la quiebra del movimiento de la III Internacional nos ha llevado a la segunda alternativa. La suerte de los sindicatos, en cada país, se corresponde con las particularidades estructurales y las exigencias políticas de cada Estado capitalista.

Pero bien sea la violencia fascista la que ha destruido los sindicatos o bien hayan sido vaciados de su contenido de clase por el dominio democrático, el objetivo central del Capitalismo era aniquilar las organizaciones proletarias, que suponían una amenaza directa para el régimen cuando las condiciones históricas las empujaban a romper el círculo de la acción puramente reivindicativa.

En Italia y en Alemania, la agudeza de los contrastes sociales ponía particularmente en evidencia esta característica de la época de decadencia capitalista, por eso los sindicatos tuvieron que pasar bajo el rodillo de la reacción fascista.

Es cierto que en Italia, tras el ascenso del fascismo, las organizaciones obreras no desaparecieron total e inmediatamente, como sucedió en Alemania en 1933. Al principio su base estructural subsistió, mientras sus aspectos sociales se iban modificando a través de la fundación de la Confederación Sindical Fascista en 1922, la eliminación de los viejos dirigentes y su sustitución por los protegidos del Estado fascista. No fue hasta octubre de 1925, con los acuerdos de Vidoni entre la patronal y los “delegados sindicales”, cuando se ofreció a los sindicatos “legales” un estatuto (reconocimiento exclusivo de la “Confederación fascista”, supresión de los consejos de fábrica y del derecho de huelga) que se vio luego

confirmado por la ley “Rocco” de abril de 1926 sobre la “reglamentación jurídica de la relaciones colectivas de trabajo”: el sindicato legal adquiría así el “*monopolio*” de la representación obrera y la capacidad de firmar convenios colectivos obligatorios para toda la corporación (lo que nos recuerda a la política sindical que despliega Roosevelt actualmente). En cambio, el sindicato “libre” (ilegal) caía inmediatamente bajo la amenaza de un Tribunal especial y el imperio de las leyes de excepción; el trabajo en la práctica se le daba a quien tuviera una carta sindical fascista.

Así fue como se levantó toda una pirámide de organismos jerarquizados aptos para lograr que se aceptara la “disciplina” de las reducciones salariales, que llegaron al 30-40%, las contribuciones “discrecionales” (sobre todo para la guerra de Etiopía), la intensificación del trabajo y el sometimiento de los “conflictos” al arbitraje supremo del Estado. Al mismo tiempo, las asociaciones patronales y obreras (que orgánicamente estaban separadas) quedaron ligadas por organismos llamados “corporativos”(?), en realidad instrumentos llamados a fusionar en un todo homogéneo los factores sociales de producción, haciendo de éste un proceso “armónico”(!) adaptado a las exigencias del “interés general”.

La Carta del Trabajo de abril de 1927; la ley de diciembre de 1928 que suprimía la Confederación General Fascista y transformaba sus 12 federaciones en confederaciones *autónomas*; la ley de marzo de 1930 que organizó el Consejo Nacional de las Corporaciones; y en fin la ley de febrero de 1934 que creó 22 Corporaciones nacionales, han sido los eslabones de esta cadena que, a través de estos órganos corporativos “sintéticos” (en realidad un aparato policial superpuesto a los sindicatos), ha logrado someter más estrechamente a los sindicatos a la voluntad del Estado y ahogar cualquier posibilidad de que se desencadenen huelgas.

Efectivamente el número de huelgas ha ido decreciendo hasta casi su completa desaparición hoy en día, lo que se explica no por la ausencia de reivindicaciones obreras, sino porque éstas no pueden romper las mallas de la red institucional que aprisiona al proletariado.

En Alemania, la transformación orgánica fue más brutal. Ni se crearon sindicatos fascistas ni órganos “corporativos” intermedios, como en Italia. La síntesis entre el sindicato y la “corporación”, es decir, la “fusión” de las clases, se consiguió directamente con una sola organización: el Frente de Trabajo, que englobaba a patronos y a obreros sobre una base territorial y profesional que estaba bajo el control *directo* del Estado fascista, que dirige la economía hacia la única salida que aún tiene abierta: el equipamiento totalitario para la guerra.

En la URSS, los sindicatos sufrieron igualmente una depuración para finalmente desaparecer prácticamente en el proceso de degeneración del aparato de la dictadura proletaria.

Ya conocemos la amplitud de las discusiones que se desarrollaron entre 1920 y 1921 en el seno del partido ruso sobre el papel de los sindicatos y su relación con el Estado proletario. Frente a la tesis de Trotsky, que decía que los sindicatos debían ser organismos estatales que aseguraran la disciplina del trabajo y la organización de la producción y que llegaba incluso a plantear su supresión, venció la otra tesis, la de Lenin, que partía de la constatación de que incluso después de la Revolución y de la colectivización de los medios de producción, el antagonismo entre el Estado y el proletariado aún seguía existiendo; por tanto, los obreros tenían perfecto derecho a defenderse contra su Estado y a apoyarse para esa tarea en los sindicatos, incluso se trataba de una cierta salvaguarda contra las “deformaciones burocráticas” de ese Estado.

Sabemos que la función de los sindicatos rusos se ejerció de manera inversa, y que bajo el signo del socialismo-nacional, fueron despojados del control de la dirección de las empresas, y así lejos de convertirse en órganos para la defensa de los obreros, les llevaron a “sacrificarse” por el cumplimiento de los planes quinquenales: en realidad para la edificación de una gigantesca maquinaria de guerra puesta al servicio del Capitalismo mundial.

Antes de pasar a abordar otro aspecto del dominio burgués, hay que señalar que las naciones democráticas: Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Bélgica, etc., aunque disponen de infinitamente más recursos de todo tipo que las naciones “pobres”, no pueden escapar de los síntomas de degeneración de la decadencia capitalista. También su superestructura política y social sufre inevitablemente la presión incoercible del trasfondo económico que surge de la revuelta de las fuerzas productivas contra el modo capitalista de producción. También estos Estados burgueses tuvieron que doblegar la fuerza política del proletariado e impedir que se reconstituyera luego, partiendo el espinazo de clase a las organizaciones sindicales. Éstas podrían subsistir si se dejaban castrar todo su contenido proletario y si participaban en la reforma estructural del Capitalismo, que era una condición para la supervivencia anacrónica de éste último.

La tarea de los Estados democráticos se vio evidentemente facilitada por el hecho de que no se enfrentaban, como en Italia o Alemania, a un proletariado revolucionario que se planteaba abiertamente el problema del poder; podían por tanto sacar provecho de unas correlaciones de clase favorables, fruto de las particularidades de sus ambientes sociales y políticos. Esto explica por qué en Inglaterra, Francia, Bélgica o Estados Unidos las relaciones entre el sindicalismo obrero y el Estado se han ido construyendo mediante soluciones fragmentarias escalonadas en el tiempo, soluciones que la Burguesía trata hoy de coordinar y rematar. En todas partes estas soluciones han adquirido la forma de una progresiva y más o menos amplia incorporación, legal o semi-legal, de los sindicatos al mecanismo estatal, y esto no es algo precisamente reciente, como algunos podrían pensar. En Inglaterra, la ley de 1871 concedía a los sindicatos que se registraran ciertas ventajas jurídicas, que cuadraban muy bien con la política tradeunionista. Y recordemos la famosa ley, promulgada tras la huelga general de 1926, que revisó el estatuto financiero de los sindicatos (prohibición de imponer cotizaciones políticas) y tendía a prohibir las huelgas políticas y de solidaridad.

En Francia, la ley de 1884 (que se completó con la de 1927) obligaba a los sindicatos a presentar sus estatutos y los nombres de sus dirigentes y establecía su disolución en caso de infracción. Es cierto que estas medidas legales de “defensa social” dictadas por el Capitalismo adquirirían importancia práctica únicamente en la medida en que las condiciones políticas permitían aplicarlas. Así pues, aunque la C.G.T se prohibió en 1921, no por ello dejó de existir. Sin embargo en 1936, tras el triunfo del Frente Popular, fue la propia C.G.T., sin ningún tipo de coerción jurídica, la que se incorporó democráticamente al Estado a través del mecanismo de las leyes sociales que instauraron las 40 horas, las vacaciones pagadas, el sistema de arbitraje jerárquico, así como su participación en el Consejo Nacional Económico.

### **3.- LA DISOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL MOVIMIENTO SINDICAL EN BÉLGICA**

Al igual que en el resto de Estados democráticos, en Bélgica hemos asistido al fenómeno de la lenta descomposición del contenido de las organizaciones sindicales, proceso que entre 1928 y 1937 se ha desarrollado en una rigurosa continuidad.

Desde el armisticio, que engendró el pacto de Loppem<sup>2</sup>, la evolución de la lucha de clases se caracterizó por la hegemonía del P.O.B., al que el comunismo no logró desalojar de sus posiciones fundamentales: los sindicatos. Esto explica por qué el proletariado belga, a pesar de su densidad y concentración, así como de la amplitud de sus luchas en 1932 y en 1936, no ha logrado imponer una modificación profunda en la correlación de clases que le permitiera abrirse camino hacia la revolución.

El P.O.B. ha logrado cumplir su tarea de adaptar el Capitalismo a las nuevas exigencias que se le imponen. No sólo se vio beneficiado por la fase de reconstrucción económica, que engendró una ficticia prosperidad, sino sobre todo por la errónea política sindical del partido comunista. Éste renunció demasiado pronto al paciente y lento trabajo que se requiere para establecer vínculos con los sindicatos, tal y como se formuló esta tarea en el II Congreso de la I.C., y empezó a inspirarse en directivas nefastas que debían arrastrarle hacia una actividad escisionista, camuflada por su respeto verbal a la unidad sindical, una actividad que además le aislaba de las masas.

La corriente oportunista del partido vio el movimiento unitario de 1925-1926 menos como una ocasión para cohesionar la lucha de los obreros que como un buen terreno en el que desplegar unas maniobras que le permitiesen desarrollar *extensivamente* el partido, en detrimento de la socialdemocracia. De este modo, el confusionismo del “socialismo de izquierda” enturbió la clarificación que empezaba a esbozarse en las cabezas de los obreros, mientras que por su parte el partido sustituía su desarrollo en profundidad –mediante las fracciones sindicales– por la multiplicación de las “oposiciones sindicales revolucionarias”, amorfas y sin consistencia política.

La escisión política del partido en 1928 permitió también llevar a cabo la escisión en el seno de la Federación de los Caballeros del Trabajo, y crear en torno a una Central revolucionaria de Mineros toda una ristra de sindicatos disidentes no viables.

En realidad el movimiento sindical se abandonó a las maniobras de los agentes del Capitalismo, lo que se reflejó en el fracaso de las huelgas de julio de 1932, que revelaron la amplitud del desconcierto que había creado el partido en las filas proletarias. Es cierto que este potente movimiento de clase, que llegaba a una encrucijada en plena crisis económica y en un clima de elevada temperatura social, podría haber sido orientado favorablemente si la Oposición comunista que existía desde 1928 hubiese enfocado su actividad a la solución capital del problema sindical. Pero no hizo nada de eso, y en lugar del ver como progresaba el comunismo hemos visto como aparecía la “Acción Socialista” de Spaak<sup>3</sup>, que retoma la función que antes ejercieron los Liebaers, Everling, Vercruyce y consortes.

Por su parte, el P.O.B. extrajo algunas lecciones de los acontecimientos de julio de 1932 y tras el intermedio que supuso el plebiscito contra el “gobierno de los banqueros”, fue el primero en plantear, con el Plan de Trabajo, un esbozo de la Reforma del Estado que iba a permitir a la burguesía encaminarse resueltamente por la vía de la incorporación de los sindicatos al Estado.

Mientras se desarrollaba la campaña a favor de dicho Plan, estalló la huelga textil de Verviers<sup>4</sup>. Y no fue casualidad que al mismo tiempo el Congreso de la Comisión Sindical (julio de 1934) se planteara el

---

<sup>2</sup> Pacto nacional firmado tras el armisticio, que supuso la entrada de ministros socialistas en el gobierno y la aceptación del sufragio universal.

<sup>3</sup> Paul-Henri Spaak, político socialista belga que posteriormente será considerado como uno de los “padres de Europa”.

<sup>4</sup> Sobre la lucha de los obreros de Verviers, ver *BILAN* nº 7, *La huelga de Verviers*.

problema de la revisión de la estructura del movimiento sindical y lo zanjara pronunciándose a favor del fortalecimiento de los poderes burocráticos, para poner freno a las huelgas “salvajes” e “indisciplinadas”.

A comienzos de 1935, el Capitalismo comprendió que había llegado el momento de plantearse la cuestión de la reorganización estatal, después de que De Man<sup>5</sup> constatará *“una situación psicológica semejante a la que precedió al movimiento de julio de 1932, por lo que es hora de hablar del Plan antes de que llegue la huelga general.”*

Efectivamente, la fórmula democrática de la “Unión Nacional” surgió en marzo, y fue Van Zeeland<sup>6</sup> quien aupó al poder al “Plan de Trabajo”, en realidad un plan de liquidación del movimiento obrero. Ya conocemos las etapas técnicas de su progresiva realización política: compresión masiva de salarios mediante la devaluación, reacción obrera ante la ofensiva de la “Unión Nacional” en junio de 1936, canalización de las efervescencias de clase en el marasmo del antifascismo, y en fin, delimitación de los contornos de la reforma del Estado a través de la formulación del socialismo-nacional de Spaak y De Man, réplica del nacional-socialismo de Hitler.

Pero antes de analizar la propia reforma, hay que examinar algunos de los factores que han transformado las situaciones y creado un clima sin el cual la burguesía no podría ni pensar en elaborar su proyecto llamado de “organización profesional”. No podía crear de golpe un orden jurídico y político que aún no estaba consagrado por los hechos. Como decía con toda razón Van Zeeland en vísperas de las elecciones de 1936, *“únicamente se trataba de utilizar lo que ya existía, mejorarlo, valerse de ello, hacerlo entrar en un nuevo escenario, armonizar sus diferentes partes y lograr así, en una nueva síntesis, la máxima eficacia.”*

Cuando el Sr. Rens\* declaraba que quizá fuera lamentable que se planteara la cuestión del estatuto legal de los sindicatos, que bien se podría haber omitido, pero que la realidad era la que era, olvidó añadir que el edificio “corporativo” fue edificado piedra a piedra por aquellos que hoy presumen de querer luchar contra su instauración. En resumen, la legalización de los sindicatos lo único que trataba era crear un mecanismo que coordinara la colaboración entre clases, y uno de sus principales promotores fue el ministro socialista Joseph Wauters, el diseñador de las comisiones paritarias y de los convenios colectivos.

Al principio, podían establecerse distinciones de principio entre estas dos formas de reglamentar los conflictos. La comisión paritaria era claramente un órgano *permanente* de colaboración entre clases, creado con el principal objetivo de desnaturalizar los convenios colectivos, cuyos contratos *dependían* de la acción del proletariado. En realidad los convenios colectivos, *en sí mismos*, no son un acto de colaboración, sino que lo que hacen es registrar temporalmente una correlación de fuerzas determinada entre patronos y obreros y, de este modo, no registran más que una fase de la lucha de clases, una tregua que el proletariado debería romper en cuanto le sea posible, al igual que hace el Capitalismo cuando se le plantea la oportunidad. Pero en el momento en que esto recibía una consagración más o menos jurídica, a través de la comisión paritaria, los obreros debían mostrar su enérgico rechazo, pues la ley burguesa termina siempre volviéndose contra ellos, aunque al principio parezca que les favorece. Por otra parte, el respeto a un convenio solo puede

---

<sup>5</sup> Henri de Man, político socialista belga, vicepresidente del P.O.B. (el partido socialista de Bélgica), conocido por el Plan de Trabajo que presentó al gobierno belga (ver BILAN nº 4 y 5, *El Plan De Man*). Fue uno de los precursores del “planismo” y del neo-socialismo.

<sup>6</sup> Paul Van Zeeland, político del Partido Católico, primer ministro belga entre 1935 y 1937 presidiendo un gobierno de unidad nacional junto a socialistas (Vandervelde, De Man, Spaak) y liberales.

\* Ver su folleto *“¡Corporativismo no!, ¡Organización de las profesiones, quizá!”*. Probablemente se trate de Jef Rens, sindicalista belga.



garantizarse mediante la amenaza *directa* de la fuerza sindical y la huelga, y no con la ayuda de unos organismos que no funcionan sino en interés del sindicalismo.

Entre los agentes que favorecieron la unión entre el Estado y los sindicatos, el paro se mostró como uno de los más efectivos.

En el transcurso de la fase de expansión del Capitalismo, con la rotación de los ciclos económicos el “ejército industrial de reserva” era periódicamente absorbido durante la nueva fase de prosperidad, a la vez que se reconstituía a una escala más amplia cuando surgía una nueva crisis, más aguda aún que la anterior. En cambio, en la crisis de decadencia, el paro se convierte en un fenómeno endémico, orgánico, de este sistema capitalista y se adhiere a él como una lapa. Su reglamentación se impone como una medida de seguridad social. En Bélgica la implantación del sistema mixto<sup>7</sup> facilitó la penetración del control del Capitalismo sobre el centro del aparato sindical, al mismo tiempo que trababa su actividad específica reforzando su dirección socialdemócrata.

El proyecto de seguro obligatorio contra el paro se explica porque a la Burguesía se le iba imponiendo la necesidad de asegurar un control más estricto sobre el mercado de trabajo, ligando este problema al más complejo de las reformas estructurales en su conjunto. Además, se le ofreció la oportunidad de aumentar –ampliando la base de cotización– la carga de los impuestos indirectos que ya caían sobre las espaldas del proletariado, pues incluso la porción que le correspondía a la patronal se descontaba proporcionalmente de los salarios.

#### **4.- LA REFORMA DEL ESTADO, VARIANTE DEMOCRÁTICA DE LA SOLUCIÓN FASCISTA**

Podríamos resumir el significado central de la reforma del Estado, que está ligada a la legalización de los sindicatos y las organizaciones profesionales –los métodos belgas para aniquilar las organizaciones proletarias–, diciendo que proviene de la necesidad que se le plantea al Capitalismo democrático de yuxtaponer al mecanismo político de la unión sagrada de partidos una red de instituciones que esté más estrechamente ligada a la producción y la circulación. Su función consiste, por una parte, en subordinar los intereses capitalistas particulares y contingentes a su interés histórico, al de la Burguesía en su conjunto, y por otra, encuadrar más sólidamente las efervescencias de clase y los conflictos económicos para poder absorberlos más eficazmente.

El fascismo ha aniquilado completamente las organizaciones obreras y su aparato estatal está armado y dispuesto para cortar de raíz toda reacción de clase.

El sistema democrático no puede impedir las huelgas, pero puede reformarse para contenerlas y ahogarlas mejor. Las huelgas de junio de 1936 demostraron que la estructura social no permitía, ni al P.O.B. ni a la Democracia cristiana, mantenerlas localizadas, por lo que era necesario un mecanismo más eficaz de colaboración: de ahí esa destacada tendencia a la generalización de los convenios colectivos y las comisiones paritarias, así como la práctica de la conciliación “piramidal”, mientras que por su parte el segundo gobierno Van Zeeland ha aprobado insidiosamente un decreto que instaura, en caso de huelgas, el derecho de requisición en nombre del “interés general”.

---

<sup>7</sup> Se refiere al sistema de cotización en las cajas de seguros, a las que aportaban fondos tanto los trabajadores como las empresas.

Hemos señalado que el Plan De Man ya había delimitado las reformas estructurales y esbozado la organización profesional, que su autor definía como la instauración de *“un régimen de economía mixta dirigida que no se podría llevar a cabo más que con la ayuda de una organización mixta del régimen de trabajo, que debería ir del reconocimiento sindical y la generalización de los convenios colectivos, pasando por las comisiones paritarias, hasta llegar al establecimiento de un Consejo Económico.”*

Por otra parte, si se comparan estas formulaciones con los proyectos de los partidos burgueses sobre la legalización de los sindicatos, o con el programa de Rex<sup>8</sup> o de los Verdinasos<sup>9</sup>, se podrían establecer unas extrañas y sintomáticas analogías. Recordemos que ya el Sr. Devèze propuso un proyecto en 1923, que luego se retomó en 1926. También el demócrata-cristiano Heyman<sup>10</sup> propuso el suyo por primera vez en 1934, y su cínica redacción provocó en aquel momento unas reacciones que lo dejaron apartado, hasta que reapareció tras las huelgas de 1936, ya sin su fraseología “corporativista”(!). Y por último también vimos el proyecto del Sr. Velge, miembro de la comisión de expertos y encargado de elaborar sus directivas. Este era el proyecto en el que parecía que se iba a inspirar el gobierno.

Más sintomáticos aún eran los deseos expresados en el Plan De Man de llevar a cabo un Frente del Trabajo *“sin destrucción de clases, de partidos, ni de creencias”*. Las declaraciones que pronunciaban alternativamente Spaak y De Man sobre el socialismo-nacional, no hacían más que precisar la evolución “planista” bajo el signo de la “solidaridad” social y la fusión de las clases. Y así, mediante esta colaboración para “salvar la democracia”, Van Zeeland lograba lo que Hitler, Mussolini y Stalin habían logrado empleando el terror.

Van Zeeland, hablando de la solución belga para la aniquilación del proletariado, señaló que se correspondía con el favorable clima social en el que se había desarrollado y que *“excluía la dictadura de la derecha así como la de la izquierda”*. Se trataba de un régimen *“basado en un acuerdo libremente otorgado por la población y que solamente excluye (!) a aquellos que con sus exageraciones, su violencia o su deficiencia, se colocan ellos solos al margen de la gran comunidad nacional.”*

La víspera del 11 de abril de 1937, *“Le Soir”*, órgano oficioso del gobierno, calmaba a los electores “antifascistas” diciendo que de lo que se trataba no era de instaurar el corporativismo autoritario, sino *“una reforma absolutamente sin precedentes en Europa, que convertirá a Bélgica en la primera nación que logra conciliar la necesidad de orden, el aprecio por la libertad individual y los derechos del Estado”*.

El programa del gobierno de Van Zeeland, 2ª edición (junio de 1936), señaló el sentido fundamental de la reforma con una frase lapidaria: *“unión entre los órganos políticos y las fuerzas económicas”*. Efectivamente, ese era el núcleo del problema. Unas escasas líneas, aunque sustanciales, que trazaban el contorno de lo que serían los lazos orgánicos: una organización profesional (poco importa la etiqueta) que *agrupara* a las asociaciones y los órganos ya existentes: Cámaras de comercio, Comisiones paritarias, Sindicatos obreros, agrupaciones patronales, etc., y a la que simplemente habría que dotar de un estatuto

---

<sup>8</sup> Los Rexistas belgas, nombre derivado de “Cristus Rex”, era un movimiento de carácter nacionalista con ciertas semejanzas con el fascismo italiano o el falangismo español. De carácter más católico que socialista, como era el caso de éstos últimos, sus militantes eran valones y belgas francófonos. Tras la invasión alemana se mostraron abiertamente colaboracionistas.

<sup>9</sup> El Verdinaso (Verbond van Dietsche Nationaal-Solidaristen), era un partido belga nacionalista flamenco de marcado carácter antisemita y fascista.

<sup>10</sup> Albert Devèze pertenecía al partido liberal y Hendrik Heyman al partido católico belga. Ocuparon varios ministerios durante la época de entreguerras.

legal que reglamentara el entramado de sus relaciones jerárquicas y garantizara la conservación del orden capitalista con la “conformidad legal” de los obreros.

En resumen, la *profesión* (?), entidad económica y social, se convertía en la categoría social unitaria llamada a efectuar la fusión de clases (!), que ya no eran dos fuerzas antagónicas, sino dos factores que colaboran en un trabajo *común* (!): la canalización y el control de los fenómenos propios de la decadencia capitalista para poder organizar la economía de guerra en una atmósfera de “pacificación social”. Recordemos que Bondas, secretario de la Comisión Sindical, ha sido nombrado Comisario de Armamento. Estos hechos hablan con fría elocuencia.

Esta síntesis social, pues, implica ante todo la ruptura de la *unidad de clase* de los obreros, tal y como ésta se venía constituyendo hasta ahora en su forma primaria, dentro del movimiento sindical.

De Man comprendía muy bien este aspecto capital del problema cuando, comentando el Plan de Trabajo, defendía la *autonomía* de las profesiones, considerando que el “movimiento sindical”, para lograr la máxima cohesión (!), “*debe basar sus métodos de reclutamiento y de organización en la máxima diferenciación*”.

Transformar al *proletario* en un productor *profesional* ligado a la suerte de “su” profesión y de “su” industria, he aquí lo que permite aniquilar su postura de clase y extirpar de su cabeza la idea central de que él nunca podrá ser un simple *engranaje* de la sociedad capitalista, pues es su viva antítesis histórica, que ningún poder puede destruir y que surgirá de nuevo, siempre más amenazante, bajo el empuje de los antagonismos sociales.

Este es todo el significado social y el contenido político del “corporativismo”; aunque la etiqueta sirve únicamente a los lacayos del Capitalismo para intentar de extraer ciertas analogías con el primitivo corporativismo, también permite una hipócrita y demagógica oposición a los objetivos burgueses.

Por eso De Man se desgañita tratando de demostrar con sus galimatías histórico-sociales que realmente existen afinidades entre el “corporativismo antifeudal” y el corporativismo “anticapitalista” del sindicalismo moderno, que supuestamente no es más que “corporativismo socialista”(!).

En realidad, si quisiéramos comparar estas dos épocas históricas, que siguen dos tendencias opuestas, una que contiene las premisas del moderno Capitalismo y otra que registra su descomposición, podríamos decir que lo único que tienen en común el corporativismo medieval y el “corporativismo” fascista o democrático es que ambos son instrumentos de *solidaridad social*. Y habría que añadir que el corporativismo de los oficios se rompió por la escisión entre maestros y cofrades, al igual que la organización profesional sólo podrá aniquilarla un Proletariado que haya adquirido consciencia de que sólo podrá emanciparse, y con él la humanidad entera, cuando destruya de cabo a rabo el Estado capitalista, y eso no lo logrará con una reforma de este Estado que lo único que pretende es “normalizar” su esclavitud.

Ante esta realidad histórica, ¿a qué vienen todas esas elucubraciones que eructan los pseudo-defensores del “sindicalismo libre”? Las “conclusiones” a las que se ha llegado tras las jornadas de estudio organizadas por la Comisión Sindical, en diciembre de 1935 en Ostende y en mayo de 1937 en Blankenberghe, sólo pueden engañar a aquellos que quieren dejarse engañar. Las discusiones y los enfrentamientos académicos se los lleva el viento, incluso cuando presumen de “marxismo”. En estas conferencias, se ha jugado sobre todo con el equívoco de que el corporativismo y la organización de las profesiones son dos cosas distintas, los sindicalistas deben rechazar la primera, mientras que la segunda

quizá pueda aceptarse, sobre todo teniendo en cuenta lo que ha dicho Rens en términos sapientísimos, a saber, que *“excluía la intangibilidad privada de los grandes medios de producción”*(!).

Todo el curso de la lucha de clases, desde hace décadas, constituye un desmentido mordaz a las actuales protestas libertarias de los dirigentes sindicales. Y la mejor prueba de ello es que estos están dispuestos a ofrecer al movimiento sindical en holocausto al Capitalismo. En este sentido, pueden decir que han sacado las lecciones de los acontecimientos de Alemania, que concluyeron con el ascenso del fascismo.

## **6.- LA POSTURA DE LOS COMUNISTAS**

El Proletariado se debate hoy en una terrible contradicción. Por una parte, el dilema al que se enfrenta le dicta que es necesario luchar, hoy más que nunca, con métodos directos y autónomos, contra el Estado capitalista que trata de paralizarlo entre las mallas de su aparato de dominio. Por otra, en cuanto trata de entablar luchas reivindicativas y recurre a su arma específica, la huelga, se ve inmediatamente apuñalado por la coalición de fuerzas políticas que actúan en su nombre, sin que logre abrirse camino, pues ha perdido, junto a su partido de clase, su conciencia de clase y la visión de sus objetivos históricos.

La alternativa que le se plantea al sindicalismo no es más que un aspecto de la que planea sobre el conjunto del movimiento obrero belga y sobre el Proletariado internacional, fruto del recrudescimiento de los contrastes de la sociedad capitalista tras el conflicto ítalo-etíope, la ruptura de Versalles, la guerra de España y los vastos conflictos de clase en Francia, Bélgica y Norteamérica, que actualmente se han agravado con la masacre de proletarios chinos.

Por eso el problema sindical que se presenta ante la Fracción plantea la necesidad de conservar una relación lo más íntima posible con las reacciones proletarias, de cara a la transformación de la Fracción en partido cuando los antagonismos de clase exploten y el proletariado busque su guía para las luchas decisivas.

Ante una situación en la que el movimiento sindical parece que no tiene salida, los comunistas evidentemente no pueden ni pensar en dar la espalda a las colosales dificultades que se yerguen ante ellos, pensando que como los sindicatos carecen ya de contenido de clase, lo que hay que hacer es abandonarlos y construir nuevas organizaciones. Esta es evidentemente la solución más cómoda, pero no es la que mejor se adapta a los intereses del Proletariado.

Desde luego, los comunistas no sufren ese fetichismo de la unidad. No son unitarios, lo hemos dicho ya, sino en la medida en que están convencidos de que una efectiva lucha de clases requiere la participación de unas masas tan amplias y homogéneas como sea posible, sobre la base de unas organizaciones únicas y de unos objetivos exclusivamente de clase.

Aún hay que seguir denunciando vigorosamente toda escisión sindical por cuestiones políticas, un método que pretende sustituir el mecanismo de las clases por una correlación de fuerzas tan utópica como arbitraria.

Es evidente que los comunistas subordinan su presencia en los sindicatos a que existan unas mínimas posibilidades de llevar a cabo su propaganda en ellos y, por tanto, de conservar su relación con los obreros.

La escisión se vuelve inevitable y conlleva la creación de nuevos sindicatos cuando el fascismo aniquila las organizaciones existentes o las transforma en engranajes del Estado totalitario.

Por otra parte, en una fase insurreccional, la necesidad y el carácter de la lucha pueden llevar al proletariado a barrer los sindicatos que estén en manos de la contrarrevolución, sustituyéndolos por sindicatos que estén bajo su control, mientras va surgiendo un nuevo tipo de organización, semejante al Soviet, expresión de un poder proletario embrionario.

La cuestión de saber si la actitud de los comunistas respecto a los sindicatos que se han incorporado al Estado capitalista mediante la legislación y la organización profesional debe ser idéntica a la actitud que hay que adoptar respecto a los sindicatos fascistas, no la pueden zanjar sino los propios hechos, que determinarán en qué medida el poder del aparato represivo del Capitalismo sobre los sindicatos logra paralizar el trabajo revolucionario.

Mientras el sindicato sea un terreno en el que poder enfrentar, aunque sea débilmente, los dos programas de clase, el del Capitalismo y el del Proletariado, el deber de las fracciones comunistas es permanecer en ellos y trabajar allí.

Para nosotros, lo que dijo Lenin sigue en vigor hasta nueva orden: *“hay que saber soportar todos los sacrificios, emplear todas las estratagemas, usar la astucia, adoptar procedimientos ilegales, callarse a veces, velar la verdad otras veces, todo con el único objeto de entrar en los sindicatos, permanecer en ellos y cumplir a pesar de todo las tareas comunistas.”*

Hoy los comunistas tampoco tienen elección. No existen otros centros donde se reúnan las masas, al margen de los sindicatos. La voluntad de orientarse hacia otro trabajo dentro de las masas no puede sustituir a la obligación que tienen los comunistas de subordinarse a las necesidades concretas en la medida en que éstas *ofrecen la menor posibilidad de hacer que progrese la conciencia proletaria.*

Las fracciones comunistas deben rechazar cualquier agitación que tienda a ligarlas a los grupos de oposición sobre la base de la defensa de unos objetivos *políticos* que lo único que hacen es desnaturalizar su función, que debe limitarse exclusivamente a defender el programa comunista.

El centro de las preocupaciones de las fracciones comunistas deben ser evidentemente las luchas reivindicativas. Pero su deber será siempre subrayar ante las masas que necesariamente habrá que superar estas luchas cuando llegue el momento en el que se plantee objetivamente la Revolución, y que por tanto habrá que invadir el terreno político de la lucha decisiva por el poder. La huelga general es la forma que habrá que plantear en último extremo en estas batallas reivindicativas, para situarlas en un contexto que permita desbordar el marco profesional, dentro del cual permanecen inevitablemente prisioneras del Capitalismo.

En una situación en la que el Capitalismo, a través de la expansión del mercado de armamentos, puede reanimar su economía moribunda, la lucha *limitada* a las reivindicaciones parciales puede perfectamente integrarse en el programa capitalista de edificación de las economías de guerra, y la burguesía puede permitirse contener la agitación clasista otorgando ciertas concesiones, como ha ocurrido en Francia, Bélgica o Estados Unidos cuando los obreros se han puesto en movimiento.

Pero el proletariado no debe equivocarse, hoy menos que nunca, acerca del significado de estas leyes sociales: 40 horas, vacaciones pagadas, salarios mínimos, seguros sociales, etc., son todas leyes cuya

*naturaleza* es completamente capitalista porque son perfectamente compatibles con el funcionamiento de la producción burguesa e incluso constituyen una condición para su supervivencia.

Pero de todas formas, la acción reivindicativa sigue siendo el único terreno de clase sobre el que los comunistas pueden desplegar sus consignas y entorpecer la realización del programa capitalista, confiriendo de nuevo a los sindicatos un carácter de clase.

La actitud de los comunistas respecto al seguro de desempleo debe basarse en el siguiente criterio: rechazo del actual sistema híbrido que coloca la administración sindical bajo el control del Estado.

La responsabilidad de la organización del paro y su mantenimiento financiero corre exclusivamente a cargo del Estado. Los obreros deberán mostrar su rechazo a toda forma de participación directa o indirecta, discrecional u obligatoria, en la financiación del seguro de desempleo, y su actividad en este terreno debe ligarse estrechamente a la que se despliegue contra la incorporación de los sindicatos, partiendo de la base de reivindicaciones generales.

El argumento de que el abandono, por parte de los sindicatos, de las cajas de desempleo puede influir desfavorablemente en su número de afiliados, no puede prevalecer frente a este otro: sólo un contenido de clase confiere al sindicato un valor de clase.

LA BARRE.